# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

### ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 176-2012.

Guatemala, 27 de septiembre de 2012.

# EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicita autorización para efectuar dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de reorientar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios personales, destinadas a cubrir el pago de la nómina de sueldos y salarios en lo que resta del presente ejercicio fiscal, que permitan realizar las metas y objetivos planteados por dicha Oficina;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. 297 de fecha 26 SET. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

### **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

#### **POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

#### **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Direction Technical Breschoesto

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q932,649, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:		ľ	<u>932,649</u>	<u>932,649</u>
610	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	46,049	46,049
632	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	886,600	886,600

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO				
TOTAL:	<u>932,649</u>	<u>932,649</u>				
Secretarías y Otras Dependencias del						
Ejecutivo	932,649	932,649				
Gastos de Funcionamiento	932,649	932,649				

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q932,649), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

MINISTRO DE FINANZAS PUBLIC

Maria Castro

VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

